DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9647
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER10867

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	2 de Septiembre de 2016	HORA	11:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 41 Bis Sur No. 16 A – 67 Este	**ÁREA DIRECTA**			80 m2		
SECTOR CATASTRAL	Altos del Zipa	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	50– La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0006WFDE	**OFICIO REMISORIO**			CR-25314		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 41 Bis Sur No. 16 A – 67 Este (Manzana 80 – Lote 39), se localiza en el Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad de San Cristóbal. El IDIGER emitó el Concepto Tecnico CT-6889 del 20 de mayo del 2013 en donde se define que el predio en mención se encuentra en amenaza media y riesgo bajo para fenómenos de remosión en masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 41 Bis Sur No. 14 A – 67 Este del Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad San Cristóbal, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa – CT-6889 - (Imagen tomada del portal Sinupot)

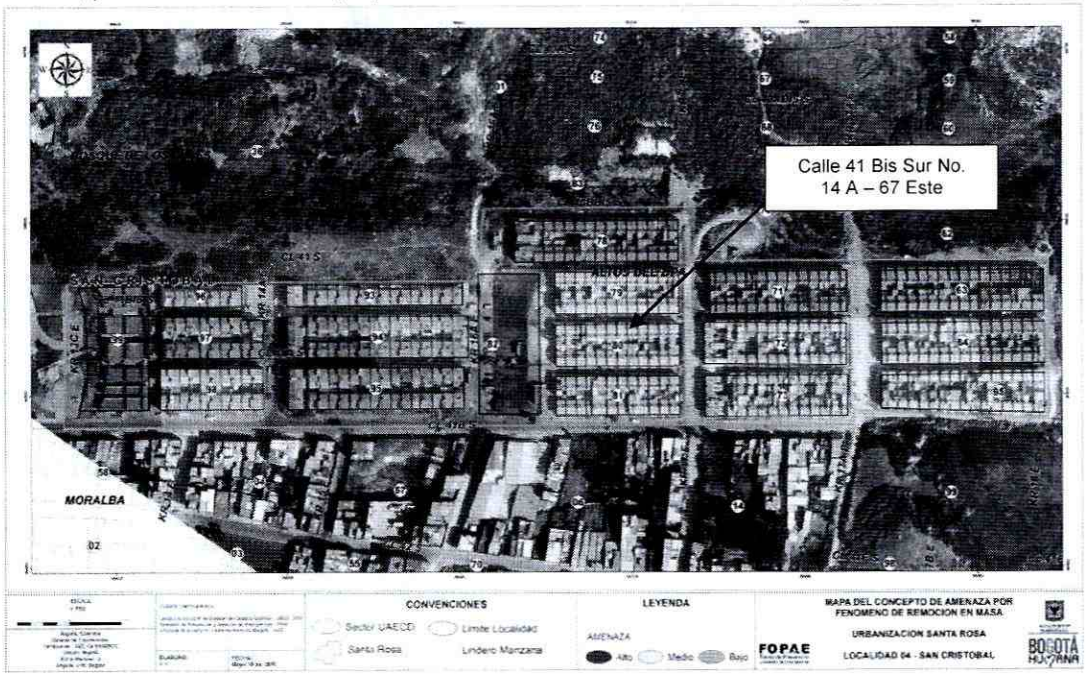

Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 41 Bis Sur No. 14 A – 67 Este del Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad San Cristóbal, presenta riesgo bajo por procesos de remoción en masa – CT-6889 - (Imagen tomada del portal Sinupot)

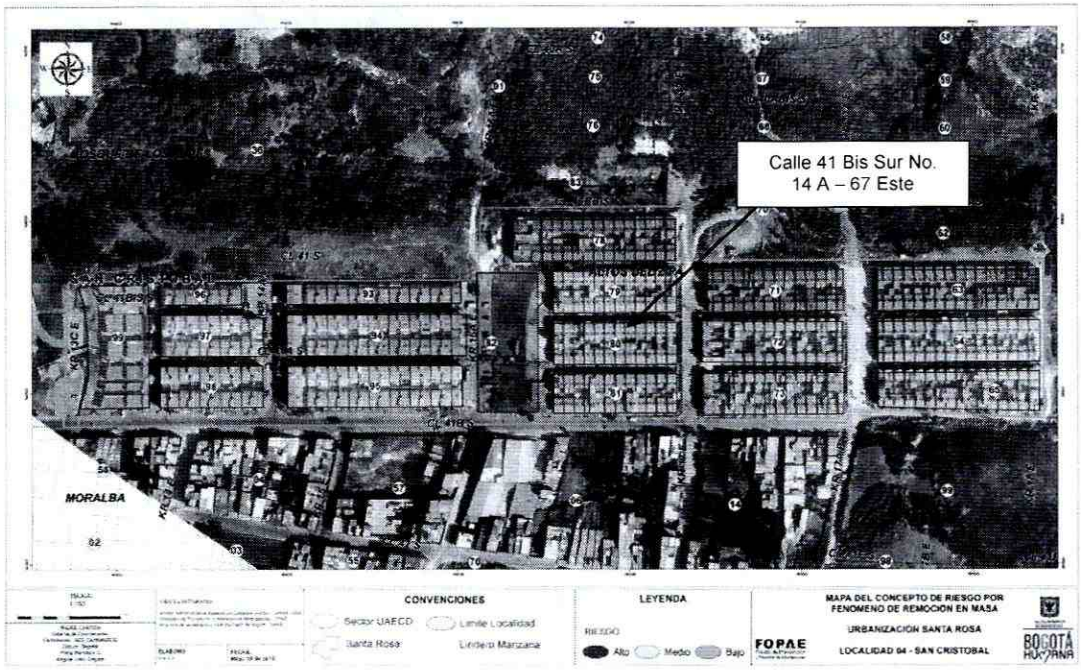

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otro lado, el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en atención a solicitudes por radicado y eventos realizados por los responsables del predio visitado, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE / IDIGER, para el Relleno Sanitario Doña Juana, del Sector Catastral Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
CT-613 Junio de 1995	Urbanización Ciudadela Santa Rosa	Se informa sobre el estado de avance de la obra que se considera en general aceptable.
DI-659 Junio de 1999	Urbanización Ciudadela Santa Rosa	En este documento se recomendó lo siguiente: En el corto plazo: Revisar el sistema de drenaje de aguas negras y limpias que drenan desde la parte superior de las viviendas.; Reconformar las obras de canalización y drenaje de la parte superior para así permitir un óptimo funcionamiento; Ejecutar obras de revegetalización en la parte superior de la Ciudadela. *En el mediano y largo plazo:* Con el fin de garantizar la estabilidad general de la Ciudadela se sugiere realizar un estudio detallado de la zona, que permita evaluar con precisión el problema existente y recomendar medidas de mitigación.
DI-1292 Octubre de 2001	Carrera 17A Este entre Calle 40A Sur y Calle 41 Sur	Se describen problemas locales asociados a los rellenos y depósitos, se descartan problemas de inestabilidad generalizada. Se recomendó realizar un estudio y diseño de obras de reparación de las viviendas consistentes en el recalce de los cimientos, la inclusión de trincheras, drenajes e impermeabilización de los pisos.
DI-1676 Enero de 2003	Urbanización Ciudadela Santa Rosa	Se evalúan condiciones de humedad, agrietamientos, en las viviendas y daños en el inmobiliario urbano, se concluye que no hay evidencias de procesos de remoción en masa en la zona y los problemas encontrados se asocian con falla de mantenimiento o carencias y deficiencias en el proceso constructivo.
DI-2135 Septiembre de 2004	Talud ubicado al costado sur de la Calle 41B Sur	Se observó un deslizamiento traslacional de carácter local en un talud ubicado en el costado sur de la calle 41B Sur, según la información suministrada por los habitantes del sector el proceso que llevaba aproximadamente dos años
CT-4361 Marzo de 2006	Urbanización Santa Rosa	El Concepto técnico hace una descripción detallada de las afectaciones encontradas en visita técnica a las viviendas de la Ciudadela Santa Rosa y compila los antecedentes técnicos, concluyendo y recomendando lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la información técnica de diversas fuentes y los dictámenes periciales no dan suficiente ilustración para establecer las causas de los problemas que afectan una reducida parte de la urbanización y que sin una adecuada fase de instrucción o recolección de pruebas se llegan a conclusiones que descartan tajantemente la posibilidad de implementar obras de mitigación, se recomienda solicitar al Honorable Tribunal realizar un "Estudio de riesgos por compresibilidad, expansividad, dispersividad, colapsabilidad del terreno y procesos de remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de las medidas recomendadas para estabilizar la Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la Localidad San Cristóbal en Bogotá D. C." En forma paralela y complementaria se recomienda mantener monitoreo de la zona afectada, con el fin de tomar determinaciones temporales de evacuación en el caso de

DOCUMENTO	PREDIO	DESCRIPCIÓN
		comprometerse la habitabilidad de algunas viviendas, hasta tanto se concluya el estudio mencionado anteriormente y se decida sobre la ejecución de las recomendaciones que se deriven del mismo.
CT-6889 Mayo de 2013	Urbanización Santa Rosa	Documento dirigido a La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital dando alcance a la Resolución No 467 del 13 de Noviembre de 2012, "Por la cual se adoptan las medidas administrativas complementarias para el cumplimiento del fallo judicial proferido dentro del proceso de Acción de Grupo No. 25000232700020010002 9-01", en el cual se concluyó lo siguiente: La Urbanización Ciudadela Santa Rosa de la localidad de San Cristóbal, se encuentra localizada en una zona de amenaza media y alta por procesos de remoción en masa. Los predios construidos dentro del desarrollo se encuentran en riesgo alto, medio y bajo por procesos de remoción en masa. La evaluación cualitativa realizada, evidenció la existencia de aguas de escorrentía, que discurren en sentido oriente occidente desde las zonas más elevadas de la ladera, hasta la ciudadela, sin que se pueda determinar la dirección y continuidad de las mismas. Por consiguiente, es muy probable que gran parte de los caudales de estas fuentes de agua, alimenten mediante infiltración los flujos subsuperficiales a través del suelo, los rellenos antrópicos y el material rocoso que constituyen el substrato del sector urbanizado de la ciudadela Santa Rosa, dando lugar a procesos erosivos internos que comprometan la estabilidad del suelo de cimentación de las construcciones. Las altas condiciones de humedad, en algunos casos intensificadas por las condiciones deficientes de ventilación propias del diseño de la Urbanización Santa Rosa, determinan afectaciones en las paredes y pisos de las viviendas, que aunque no comprometen su estabilidad e integridad estructural en el corto plazo, si representan condiciones de insalubridad que afectan su habitabilidad; de no ser adoptadas medidas correctivas se pueden generar condiciones de riesgo público. Las recomendaciones dadas para el sector donde se ubica el predio de la Calle 41 No. 16 A – 67 Este • Implementar las medidas para el manejo flujos superficiales y sub-superficiales mediante filtros, cunetas, drenes y/o demás obras que se requieran, previa valoración y caracterización detallada de los mismos. • Realizar el reforzamiento estructural y de cimentación para cada uno de los predios que se encuentran en esta condición. • Verificar el estado de las redes de servicios domiciliarios, equipamientos y demás elementos del espacio público existentes en el sector, y garantizar su funcionalidad en condiciones seguras de manera que no generen • Garantizar que las acciones a implementar cuenten con el apoyo de personal idóneo y cumplan con la normatividad vigente en el Distrito Capital.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 2 de Septiembre de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 41 Bis Sur No. 14 A – 67 Este, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos niveles construidas en mampostería confinada, con cubierta en tejas de Fibrocemento y/o asbesto - cemento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Calle 41 Bis Sur No. 14 A – 67 Este, se encuentra localizado sobre una zona inclinada con pendiente longitudinal promedio menor a 2 %, en donde se emplazan una vivienda de dos niveles, construidas mediante maposteria confinda y cubierta en tejas de asbesto – cemento. (*Ver Fotografías 1, 2 y 3*)

Durante la visita, se observa que la vivienda presenta humedades el el patio interior que hace parte de la vivienda el cual no cuenta con cubierta, por lo que el agua proveniente de la lluvia llega directamente a éste. Los muros y demás elementos estructurales que conforman la vivienda no presentan ningún tipo de afectación (*Ver Fotografías 5 y 6*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

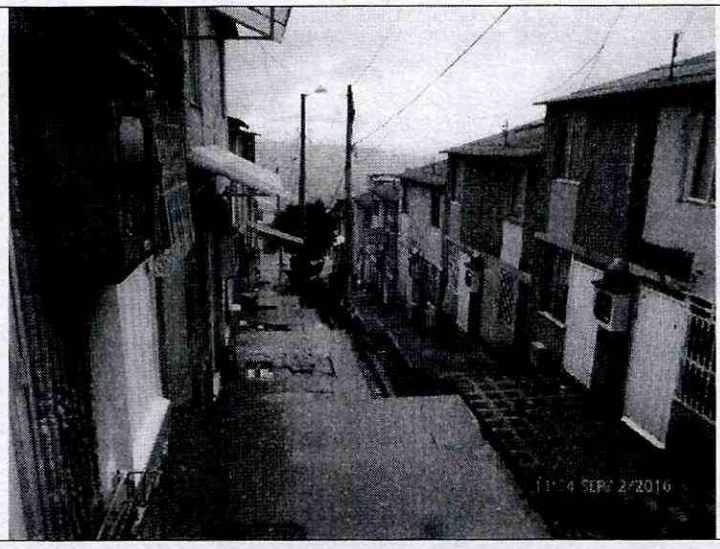

Fotografía 1 – Vista general del predio de la Calle 41 Bis Sur No. 14 A – 67 Este

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

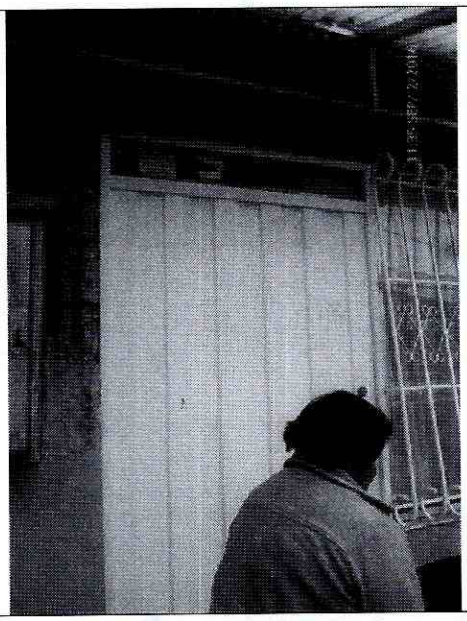



Fotografías 2 y 3 – Vista general del predio de la Calle 41 Bis Sur No. 14 A – 67 Este (Sector de la entrada y al interior del mismo)

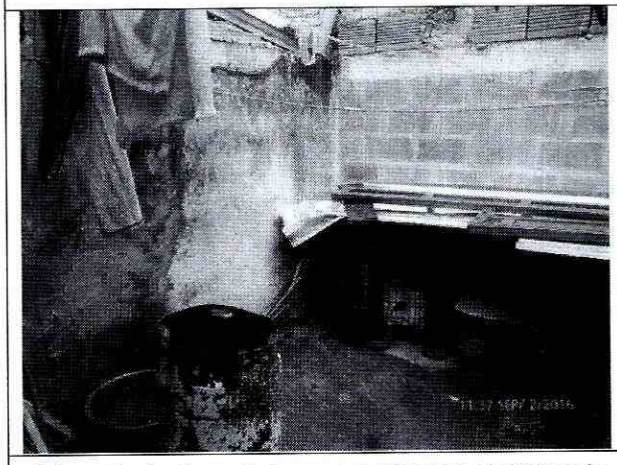

Fotografía 4 – Humedades que se observan al interior de patio interior



Fotografía 5 – Humedades que se observan al interior de patio interior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en el momento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud interior localizado al costado nororiental del predio de la Calle 41 Bis Sur No. 16 A – 67 Este la cual se localiza en el Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Bis Sur No. 16 A – 67 Este, Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las humedades evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de Calle 41 Bis Sur No. 16 A – 67 Este la cual se localiza en el Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil y las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de Calle 41 Bis Sur No. 16 A – 67 Este la cual se localiza en el Sector Catastral Altos del Zipa de la Localidad San Cristóbal, seguir las remomendaciones dadas en el Concepto Técnico CT-6889 para el sector en donde se encuentra el predio en mención:

  "(…)
  - *Implementar las medidas para el manejo flujos superficiales y sub-superficiales mediante filtros, cunetas, drenes y/o demás obras que se requieran, previa valoración y caracterización detallada de los mismos.*
  - *Realizar el reforzamiento estructural y de cimentación para cada uno de los predios que se encuentran en esta condición.*
  - *Verificar el estado de las redes de servicios domiciliarios, equipamientos y demás elementos del espacio público existentes en el sector, y garantizar su funcionalidad en condiciones seguras de manera que no generen*
  - *Garantizar que las acciones a implementar cuenten con el apoyo de personal idóneo y cumplan con la normatividad vigente en el Distrito Capital. (…)"*

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático